



RESOLUCION No. 953-AD-77

Lima, 13 de setiembre de 1977

Vista, la solicitud de registro N° 5978 presentada por doña MARIA JULIA GONZALES RETUERTO; sobre Remuneración Personal.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5 % de Remuneración Personal por contar con 5 años de servicios prestados al Estado hasta el 1° de Marzo de 1977;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04.10.51; Decreto Ley N° 19847, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23.02.77; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña MARIA JULIA GONZALES RETUERTO, Auxiliar de Secretaría de la Oficina Central de Administración - Unidad de Personal, Grado VII Sub Grado 1, tiene derecho a percibir el 5 % de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente a la recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 1° de Marzo de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP
ESR



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

1952.
12 SET. 1977



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO:
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Remuneración Personal: MARIA JULIA
GONZALES RETUERTO.

(INRED)

INFORME N° 659-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1. Doña MARIA JULIA GONZALES RETUERTO, Auxiliar de Secretaría de la Oficina Central de Administración-Unidad de Personal, Grado VII, Sub-Grado 1, solicita Remuneración Personal por contar con 5 años de Servicios al Estado.

Para tal efecto acompaña las respectivas Constancias de Pago otorgadas por el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Recreación. Educación Física y Deportes que acreditan que la recurrente ha acumulado más de 5 años de Servicios en la Administración Pública.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente -- otorgar a doña MARIA JULIA GONZALES RETUERTO, el 5% de Remuneración Personal por contar con 5 años de servicios al Estado de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 4292 de 04.10.51, D. L. 19847 y Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23.02.77.

Lima, 12 de Setiembre de 1977



Teodoro Villanueva
TEODORO VILLANUEVA
Asesoría Jurídica

TVM/otm.
Exp. N° 5978



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1952
12 SET. 1977

INFORME N° 240 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración Personal
FECHA : 08 de Setiembre de 1977

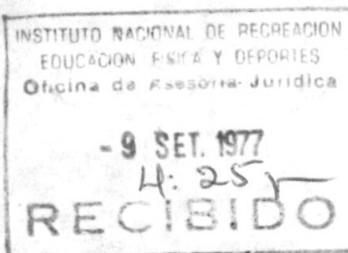
Es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, por el cual se otorga el 5 % de Remuneración Personal a favor de la trabajadora MARIA JULIA GONZALES RETUERTO, Grado VII Sub Grado 1 de la Unidad de Personal de esta Oficina Central, a partir del 1° de Marzo de 1977, en razón de haber adquirido ese derecho por contar desde esa fecha con más de 5 años al servicio del Estado.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, para que por su digno intermedio se sirva darle el trámite ante la superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. salvo mejor parecer.

Atentamente.



OCA/UP
ESR

J. JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED